

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2480/24.-

Ramallo, 02 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La necesidad de contribuir al ordenamiento de tránsito vehicular urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario controlar la velocidad de circulación del tránsito vehicular urbano;

Que, la preocupación e inquietud de todos los vecinos del barrio es cada vez mayor, ante la presencia de una Plaza concurrida por niños y adolescentes;

Que resulta pertinente establecer normas que favorezcan una circulación más segura de vehículos y peatones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M, a través del área que corresponda, la colocación de un ----- limitador o reductor de velocidad, según estime sea la más adecuada, en la calle Mitre entre Rafael Obligado y Azopardo de la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicitar al DEM, a través del área que corresponda, indique mediante cartelaría ----- “reducción de velocidad”.-----

TERCERO) Remitir copia de la presente a la Delegación Municipal de Pérez Millán y a los ----- medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE